

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-13051-19-1685-2019

1685-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,329.2
Muestra Auditada	112,134.3
Representatividad de la Muestra	79.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, fueron por 140,329.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 112,134.3 miles de pesos, que representó el 79.9%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/2284/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditaran la implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se le asignaron 139,901.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó ampliaciones por un total de 427.5 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Estado de Hidalgo para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 140,329.2 miles de pesos, de los que se generaron 348.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio contó con la documentación que justificó y comprobó el registro de los ingresos; sin embargo, no dispuso de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 140,329.2 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros generados por 348.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 140,674.7 miles de pesos; además, no presentó los números correspondientes a los capítulos de gasto 5000 y 6000 con las partidas específicas de los montos reportados por un total de 416.4 miles de pesos y 9,432.4 miles de pesos, respectivamente, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal del gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 140,329.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 348.3 miles de pesos al 31 de julio de 2019, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 140,677.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de julio de 2019, se pagaron 140,674.7 miles de pesos, importe que representó casi el 100.0% del disponible, y quedó un saldo por ejercer por 2.8 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios			
Cuenta Pública 2018			
(Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/07/2019	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	91,873.2	65.3
2000	Materiales y Suministros	9,497.3	6.8
3000	Servicios Generales	26,517.0	18.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,938.4	2.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	416.4	0.3
6000	Inversión Pública	9,432.4	6.7
	Subtotal	140,674.7	100.0
	Pendiente de ejercer	2.8	
	Total disponible	140,677.5	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 91,873.2 miles de pesos en el capítulo 1000 en Servicios Personales; sin embargo, la información no fue consistente para la validación de los registros contables, por lo que no se pudo constatar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, ni se pudo determinar si hubo pagos posteriores a la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/010/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, contrató con Recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, mediante el procedimiento de adjudicación directa, la prestación de servicios de reclutamiento, selección, suministro y reasignación de recursos humanos por 20,261.1 miles de pesos, y con la revisión del expediente, se verificó que el importe contratado excedió el monto máximo autorizado para llevar a cabo dicha

adjudicación, sin presentar el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado; tampoco, proporcionó el programa anual de adquisiciones emitido y revisado por el Comité de Adquisiciones, ni presentó el informe a la Contraloría Municipal respecto de las contrataciones realizadas por adjudicación directa.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/004/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. De la revisión del expediente de servicios de reclutamiento, selección, suministro y reasignación de recursos humanos, la empresa adjudicada contó con el acta constitutiva; el registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); asimismo, exhibió constancias del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de aportaciones de Seguridad Social, que comprobaron su constitución legal, personalidad jurídica, y que el objeto de la sociedad corresponde con los servicios contratados.

9. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no acreditó la inscripción de la empresa adjudicada en el Padrón de Proveedores del Estado, ni señaló un domicilio en el estado de Hidalgo para oír y recibir notificaciones; tampoco comprobó que cuenta con la experiencia y los recursos técnicos y financieros necesarios para la prestación de los servicios contratados.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se verificó que el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, formalizó con un contrato los servicios de reclutamiento, selección, suministro y reasignación de recursos humanos con la empresa ganadora; sin embargo, el importe pagado por 20,261.1 miles de pesos, integrado por 17,466.5 miles de pesos de sueldos, prima vacacional, tiempo extra y aguinaldo, pagados a personal que prestan sus servicios en diferentes áreas administrativas del municipio, y por 2,794.6 miles de pesos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales no se vinculan con el concepto de “servicios prestados” establecido en el contrato, ni con la base para valorarlos; tampoco establece la fecha, el lugar y condiciones de su entrega, ni formaliza las condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios imputables al proveedor.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, erogó recursos de participaciones federales a Municipios 2018 por 20,261.1 miles de pesos, por concepto de "servicios prestados", de los cuales, no presentó la documentación que justifique y compruebe el gasto por 3,922.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/007/2020; asimismo, el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que demuestra los montos devengados por nóminas pagadas, y facturados como servicios prestados, con lo que comprueba el gasto por 1,471.1 miles de pesos; y acreditó, con las transferencias bancarias y registros contables, el reintegro de los recursos por 2,451.3 miles de pesos, más intereses por 166.1 miles de pesos a la cuenta de participaciones federales.

12. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no acordó en el contrato formalizado para otorgar los servicios de reclutamiento, selección, suministro y reasignación de recursos humanos las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por lo que no se pudo verificar, en su caso, su cálculo y cobro al proveedor por atrasos en la entrega de los servicios.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/008/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no presentó la documentación que justifique la contratación ni la subcontratación de un tercero, para los servicios de administración de recursos humanos y nóminas; tampoco entregó el análisis "costo-beneficio" que demuestre la incidencia positiva en la contratación del servicio.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/009/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

14. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,617,367.72 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,617,367.72 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 166,063.74 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,134.3 miles de pesos, que representó el 79.9% de los 140,329.2 miles de pesos transferidos al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de julio de 2019, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de adquisiciones, ambas del municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.